REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución Nº 1072/12 del Consejo Superior, mediante la cual se designa como Director de Tesis al Dr. Fernando LAGO y se acepta como aspirante a Magíster en Administración de Negocios al Odontólogo Rubén Orlando ANGELINI, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando LAGO ha renunciado a la dirección de la tesis "La oferta pública de servicios de salud bucal en el Partido de Bahía Blanca: diagnóstico y propuestas" perteneciente al maestrando Odontólogo Rubén Orlando ANGELINI.

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al cambio de Director propuesto y a la solicitud de prórroga para la conclusión del mencionado proyecto de tesis.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Pablo Daniel MONTERUBBIANESI, en reemplazo del Dr. Fernando LAGO, como Director de la Tesis "La oferta pública de servicios de salud bucal en el Partido de Bahía Blanca: diagnóstico y propuestas", presentada en su oportunidad por el Odontólogo Rubén Orlando ANGELINI.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Odontólogo Rubén Orlando ANGELINI, aspirante a Magister en Administración de Negocios, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "La oferta pública de servicios de salud bucal en el Partido de Bahía Blanca: diagnóstico y propuestas".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1637/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior